



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO DE LA PROPIEDAD ROL DE AVALÚO 419-51, POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A NOMBRE DE ELIANA TORREALBA NÚÑEZ.

ALGARROBO, 23 JUL 2019

DECRETO: N° 1778 " " "

VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.302 de fecha 22.11.2018. Aprueba acuerdo N° 166 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 6.489 de fecha 04.12.2018. Aprueba presupuesto municipal año 2019.
6. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. Decreto Alcaldicio N° 5.963, de fecha 30.10.2018. Aprueba ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios y otros.
8. La solicitud presentada con fecha 29 de Junio de 2019, por doña **Eliana Torrealba Núñez**, para la realización de convenio de pago.
9. Comprobante de pago N° 112224 de fecha 28.06.2019.

DECRETO

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, del rol de avalúo 419-51 con doña **Eliana Torrealba Núñez**, cédula de identidad _____ con domicilio particular en _____ quien adeuda por concepto de derechos de Aseo Municipal impagos, incluidos intereses y reajustes consolidados al 28/06/2019, la suma de **\$ 2.072.453 (dos millones, setenta y dos mil, cuatrocientos cincuenta y tres pesos)**, correspondiente a los años 2006-2007-2008-2009-2010-2011-2012-2013-2014-2015-2016-2017-2018 y cuotas 1 y 2 de 2019, pagando un valor inicial de **\$ 800.000 (ochocientos mil pesos)**.-
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal en 11 cuotas de **\$ 106.038 (ciento seis mil, treinta y ocho pesos)** y la cuota 12 de **\$ 106.035 (ciento seis mil, treinta y cinco pesos)**.
3. El monto de las cuotas fijas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PM/UC/TC/MI
DISTRIBUCION:

> Adm. Y Finanzas	(1)
> Secretaría Municipal	(1)
> Aseo Domiciliario	(1)
> Unidad de Control	(1)
> Archivo -	(1)

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
F-1793
FECHA RECEPCIÓN: 23 JUL 2019
FECHA SALIDA: 24 JUL 2019
OBSERVACIÓN N°

